

Carte Card  
24/11/16

FABRICA Y COMERCIALIZADORA SAUSALITO LTDA  
76.837.240-3  
AVENIDA MARINA #1732 VINA DEL MAR, VINA DEL MAR  
PRODUCC, ELABORACION, COMERCIALIZACION DE  
PRODS ALIMENTICIOS

**DEROGA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA EMITIR VALES  
POR MEDIO DE MÁQUINA REGISTRADORA**

VIÑA DEL MAR, 17/11/2016

RES. EX. N° / 1441

**VISTOS:** La solicitud de 30 de Septiembre del año 2016, presentada por don Francisco Javier Mujica Eckholt, Rut N° [REDACTED] en representación de la contribuyente individualizada en la referencia, con domicilio en Avda. Marina N° 1732, Viña del Mar, mediante la cual pide derogación total de Resolución Ex. N° 897, de fecha 04.02.2009 de la Dirección Regional de Valparaíso que autorizó el uso de la siguiente máquina registradora, ubicada en Avda. Marina N° 1732, Viña del Mar:

MARCA : SAMSUNG  
MODELO : ER-4640  
SERIE : B5AW700037P  
CAJA : 01  
N° FISCAL : 125897  
RES. AUTORIZA : 6099 del 10.09.99

**CONSIDERANDO:** 1°) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por los interesados en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 54, de la Resolución Ex. N° 6099, de la Dirección Nacional, de fecha 10.09.99

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO, Resolución Ex. N° 897, del 04.02.1999, de la Dirección Regional de Valparaíso, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en el DEPTO. DE ASISTENCIA, de Viña del Mar levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución. Asimismo, un funcionario competente de dicho Departamento retirará los sellos respectivos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE



MARITZA PEREZ PEREZ  
UNIDAD VIÑA DEL MAR